



10

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 11 de Enero de 2024

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC
P R E S E N T E.-**

En relación a su atento oficio instada ante la
Visitaduría a su digno cargo por presuntas violaciones a sus
derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le
comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi ACEPTACIÓN a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la prueba de su debido cumplimiento de igual manera.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

SEGUNDO.- Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2023/417/Q
Asunto: Conclusión por conciliación.

13

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 15 de enero de 2024. -----

iniciado con motivo de la queja interpuesta por la C. quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Imposición o castigos a reclusos o internos**, señalando como autoridad responsable a **los Agentes de la Policía Penitenciaria de Coahuila al Centro Penitenciario de Torreón**, del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos

"...A finales del mes de noviembre del presente año sufrí una agresión física en la cabeza, encontrándome en mi celda recostado en la cama, cuando el comandante que le apodan con descripción física, de estura baja, tez morena, pelo lacio, llega y me agrede con un palo de manera en la cabeza, diciéndome que me iba a hacer la vida de cuadritos al salir de mi celda ya más tarde manda a dos PPL más a mi celda para crear conflicto ya que nos encontrábamos muchos en la celda, así mismo nos dejaron prendida la luz, en los pasillos del módulo donde me encontré para que no podemos dormir, así mismo no he pedido descansar ya que estamos siendo amedrentados psicológicamente, así mismo no podemos dormir para evitar problemas, hace años fui diagnosticado medicamente que tengo un tumor en la cabeza así que tengo miedo a que me puedan provocar los golpes secuelas más graves, así mismo es mi deseo que esta queja se tramite en vía de conciliación para que cesen los actos de molestia en mi persona..."

Evidencias.

1. Oficio de comisión para constituirse al Centro Penitenciario a su cargo a fin de permitirse realizar diligencias de entrevista del interno del nombre
2. Acta circunstanciada de recepción de queja de fecha Martes 05 de diciembre de 2023.
3. Acuerdo de fecha 06 de diciembre de 2023, en el cual se admite la queja y se hace propuesta de conciliación a la autoridad.
4. Oficio No. _____ de fecha 06 de diciembre de 2023 por el cual se propone conciliación a la autoridad.
5. Oficio _____ de fecha 06 de diciembre de 2023 por medio del cual se notifica la admisión de la queja.
6. Acuerdo de recepción de informe de autoridad de fecha 11 de enero de 2024, en el cual se tiene por recibido el oficio _____ en fecha 11 de enero del año en curso, que remitió La Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la secretaria de Seguridad Publica.

Motivación y fundamentación.

La Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la
secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila.

"... Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 29 de Junio de 2023

Asunto: ACEPTACION CONCILIACION

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON.
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA CDHEC
PRESENTE.-

instancia ante la Visitaduría a su digno cargo por el por presuntas
violaciones a sus derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de
Seguridad Publica, al respecto le comunico.

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, remitió instrucción girada a los
agrupamientos que integran la Policía del Estado, misma que se derivó de la propuesta de
Conciliación de referencia.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por manifestado mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al
Presente Procedimiento de queja.

SEGUNDO.- Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el
numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de
Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de
Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento,
determinando concluir por conciliación, por lo que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja de fecha 05 de diciembre de 2023, presentada
quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos
en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su
modalidad de Imposición o castigos a reclusos o internos**, señalando como autoridad
responsable a **los Agentes de la Policía Especializada de Coahuila adscritos a la Secretaría
de Seguridad Pública del Estado de Coahuila**; Por haberse solucionado la queja mediante el
procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118,

119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tùrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifiquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----